

MEMORIA TÉCNICA DE LA ACTIVIDAD

“ESTADÍSTICA DE MOVIMIENTO COMERCIAL PECUARIO EN ANDALUCÍA ”

ÍNDICE

0. IDENTIFICACIÓN.....	2
1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. ÁMBITO DE ESTUDIO.....	6
3. RECOGIDA O CAPTURA DE DATOS.....	7
4. FLUJO O PROCESO DE TRABAJO.....	8
5. PLAN DE DIFUSIÓN.....	9
6. CALIDAD.....	10

Fecha de actualización: febrero de 2025





0. IDENTIFICACIÓN

- **Código y denominación de la actividad:** 09.02.16 Estadística de movimiento comercial pecuario en Andalucía
- **Organismo responsable:** Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural
- **Unidad ejecutora:** Servicio de Estudios y Estadísticas. Secretaría General de Agricultura, Ganadería y Alimentación
- **Organismos colaboradores y convenio:** Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación a través del Convenio entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, en materia de estadística. ([Ver último convenio](#))



1. INTRODUCCIÓN

• **Objetivos:** Mediante el conocimiento y la publicación de los datos de ventas de ganado por especie, tipo, finalidad y provincia, se pretende conocer el origen y el destino geográfico del movimiento de animales y su intensidad en Andalucía, con el fin último de controlar el estado sanitario de la cabaña ganadera y los movimientos de ganado.

• **Marco conceptual:**

Las cabañas de ganado están sometidas a inspecciones veterinarias reglamentarias. Estos controles sanitarios son realizados desde las Oficinas Comarcales Agrarias de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural y su principal finalidad es controlar la aptitud del ganado para el consumo humano y prevenir la aparición y propagación de enfermedades infecciosas.

Para la gestión centralizada de dicha actividad se dispone del Sistema Integrado de Gestión Ganadera (SIGGAN) que registra, entre otras, la información sobre las explotaciones ganaderas, los censos de animales y los movimientos de los mismos.

Se entiende como *Movimiento Comercial* todo aquel desplazamiento con motivo de una actividad de compra-venta que implique una permanencia larga o definitiva en el lugar de destino.

• **Marco jurídico:**

- Reglamento (UE) 2023/2745 de la Comisión de 8 de diciembre de 2023 por el que se establecen normas para la aplicación del Reglamento (UE) 2022/2379 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a las estadísticas sobre producción animal.
- Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública.
- Ley 4/1989, de 12 de diciembre, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Ley 9/2023, de 25 de septiembre, por la que se aprueba el Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía 2023-2029 y sus programas estadísticos y cartográficos de desarrollo.

• **Antecedentes:**

El Servicio de Estudios y Estadísticas de la Consejería viene realizando esta actividad dentro del convenio de colaboración en materia estadística entre la Consejería y el MAPA con el objeto de armonizar la información en materia agraria, pesquera y alimentaria y establecer una única fuente de recogida de información que evite la existencia de duplicaciones o divergencias en los resultados, molestias a los usuarios y problemas en la utilización de estos resultados, además de minimizar el coste derivado de la actividad estadística relativa a las materias aludidas.

El Movimiento Comercial Pecuario se consideró estadística oficial de la Junta de Andalucía en 1993, año en el que se incluyó en el primer Programa Estadístico Anual de Andalucía, aunque ya se venía realizan-



do desde 1984. Esta actividad ha venido reflejada en los planes estadísticos del INE en los años 1990, 1994, 1998, y en todos desde 2005, inclusive.

• **Justificación y utilidad:**

El desarrollo de esta actividad queda justificado para la ejecución y seguimiento de las políticas europeas, ya que da cumplimiento a la normativa legal fijada por la Unión Europea (UE) sobre la necesidad de disponer regularmente de estadísticas mensuales sobre el número y el peso en canal de los animales sacrificados en los mataderos de su territorio, cuya carne se considera apta para el consumo humano.

El desarrollo de esta actividad es de gran utilidad para la Administración y para el sector Agroalimentario debido a la gran importancia de este sector dentro de la actividad económica de Andalucía. Además la información obtenida es muy útil para la toma de decisiones por la sociedad andaluza y contribuye al desarrollo de la sociedad del conocimiento.

La ganadería es una actividad con gran importancia en determinadas áreas geográficas andaluzas, por lo cual es necesario tener un conocimiento cada vez más preciso del sector y disponer de una información que facilite el conocimiento del conjunto de parámetros que desde el punto de vista de la toma de decisiones puedan interesar a los responsables del sector tanto Público como Privado.

El registro de los Movimientos Comerciales Pecuarios también surge por la necesidad de controlar el estado sanitario de la ganadería nacional e impedir que reses enfermas puedan llegar a zonas no afectadas por determinada enfermedad y contagiar al ganado de las mismas, además de clasificar al animal por determinadas características de interés para la actividad comercial.

Esta actividad es de gran importancia para el sector de Producción Ganadera y de las Industrias Cárnicas, además de complementar otras estadísticas del ámbito ganadero.

Además, la información sobre el volumen del movimiento comercial pecuario (MOCOPE) es de gran interés para el estudio y cálculo de las cuentas del sector agrario, pues interviene en el Valor de la Producción Final y en la Renta Agraria.

• **Restricciones y alternativas:**

- *Restricciones externas:* No existen restricciones externas.
- *Restricciones internas:* Las que pueden derivarse de la consulta de un registro administrativo en un soporte informático.
- *Alternativas:* No existen.

• **Comparabilidad territorial:**

Se realizan estadísticas similares en la práctica totalidad de las comunidades autónomas, con los fines expuestos en el apartado anterior y para dar cumplimiento a la solicitud que el MAPA realiza



anualmente en el ámbito de las Cuentas Económicas de la Agricultura de la Red Contable Agraria Nacional.



2. ÁMBITO DE ESTUDIO

- **Objeto de estudio:** Movimiento de animales entre explotaciones ganaderas en la Comunidad Autónoma Andaluza.

- **Resolución, escala o desagregación del objeto de estudio:** La desagregación territorial con la que se trabaja es la provincia.

- **Fenómenos o variables:**

Para cada una de las especies ganaderas se recogen los movimientos de animales medidos en número de cabezas según edad, raza y finalidad del ganado vendido.



3. RECOGIDA O CAPTURA DE DATOS

• **Sujeto informante:** Servicios Territoriales de la CAPADR, que gestionan el registro administrativo Sistema Integrado de Gestión Ganadera (SIGGAN), de donde proceden los datos.

• **Tipología de datos a suministrar:** Número de movimientos de animales con la categorización expuesta más arriba.

• **Periodicidad:** Mensual

• **Método de obtención:**

La información debe ser facilitada por los titulares de explotaciones ganaderas en el momento de obtener la documentación necesaria para llevar a cabo los movimientos de animales. Dicha información queda recogida en el SIGGAN, que se utiliza como fuente administrativa.

La información de la fuente administrativa (SIGGAN) es la siguiente:

- *Nombre oficial de la fuente:* Registro de explotaciones ganaderas de Andalucía
- *Organismo responsable de la gestión:* Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural
- *Departamento administrativo de la gestión:* Dirección General de Producción Agrícola y Ganadera/ Delegaciones Territoriales
- *Mecanismos que se han desarrollado para comprobar su fiabilidad:* los controles de la Inspección Veterinaria de las Oficinas Comarcales Agarias.
- *Circuito de información existente entre el gestor de la fuente administrativa y la unidad ejecutora de la actividad:* La recogida de la información de los datos necesarios para la estimación de los diferentes movimientos ganaderos se obtienen en las Delegaciones Territoriales a partir de los registros administrativos disponibles en el sistema de información de ganadería de la Comunidad Autónoma de Andalucía, SIGGAN. En caso de ser necesario, la Inspección Veterinaria de las Oficinas Comarcales Agarias pueden girar visitas de inspección a las explotaciones correspondientes a cada producto. Los datos finales se plasman en un cuestionario diseñado por el MAPA, utilizando la hoja de cálculo Excel.



4. FLUJO O PROCESO DE TRABAJO

• **Preparación y tratamiento base de la información:**

La recogida de información se realiza de forma directa desde SIGGAN, mediante una aplicación desarrollada a tal fin.

Una vez revisada por el organismo responsable, se recopila en unas tablas en formato hoja de cálculo diseñadas por el MAPA en las que se les remite la información anual. La CAPADR publica mensualmente las tablas de movimientos en Andalucía.

• **Garantía del secreto estadístico y protección de datos personales.** No se presentan datos susceptibles de secreto estadístico puesto que se agregan hasta nivel provincial. Tampoco se presentan datos susceptibles de protección de datos personales

• **Codificación, estándares, nomenclaturas y clasificaciones utilizadas:** Los sectores económicos que quedan cubiertos por la actividad atendiendo a la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE-2009) son los siguientes:

01.4 Producción ganadera

• **Mantenimiento, conservación y actualización:** Los resultados se hacen públicos a través de la web de la CAPADR. Respecto a la conservación de la información, en el mismo lugar de publicación se mantiene un extenso histórico de censos de años anteriores.



5. PLAN DE DIFUSIÓN

- **Producto:** Estadística del movimiento comercial pecuario en Andalucía
- **Tipo de resultados y formatos:** Tabla en formato hoja de cálculo
- **Periodicidad:** Mensual
- **Usuarios:** Administraciones públicas, entidades públicas y privadas, agentes económicos y sociales, y ciudadanía. No se prevén procedimientos para evaluar la satisfacción y calidad percibida por los usuarios.



6. CALIDAD

- Respecto al **productor de los datos:**

Reproducibilidad del proceso: en la medida de lo posible se documenta el proceso internamente lo que permite reproducirlo.

Oportunidad: La actividad se actualiza con periodicidad mensual, de forma que en el mes “n” se publican los datos correspondientes al año “n-2”.

Puntualidad: los datos se publican en las fechas anunciadas en el calendario.

Disposición y disponibilidad: a través del “Buzón de consulta” disponible en la web existe la posibilidad de hacer llegar cualquier consulta o petición de datos de los usuarios y responder a la misma.

- Respecto a los **procesos:** los datos son revisados y contrastados antes de su publicación por la unidad ejecutora del organismo responsable.

- Respecto a los **resultados:**

Relevancia y utilidad: la información generada es relevante ya que permite ver la evolución de los datos y de utilidad para la evaluación y seguimiento de políticas públicas.

Precisión y confiabilidad: la información generada es precisa y fiable, al abarcar prácticamente la totalidad de la población objeto de estudio.

Nivel de estandarización o conformidad: los datos y metadatos han sido obtenidos aplicando los principios del “Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas”. La actividad se ha realizado aplicando las normas y estándares establecidos por el MAPA.

Esquema de calidad: No se sigue ningún estándar.